



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00504435- -UNC-ME#SGI

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que al orden 22 la Secretaría de Gestión Institucional solicita convalidación de lo actuado con relación al pago realizado a favor de Copa Airlines en concepto de pasajes aéreos (La Habana-Buenos Aires-La Habana) emitidos a nombre de las Sras. Dras. MERCEDES DE LA CARIDAD MORA CARNET Y MIRIAM ALPIZAR SANTANA (órdenes 4 y 5), invitadas por esta Casa (órdenes 19 y 20, respectivamente) al Congreso Internacional de Universidades Públicas (CIUP 2022) que se desarrollara en el campus de la Universidad Nacional de Córdoba los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año;

Que en los órdenes 11 y 12 se han agregado el registro de la liquidación y gastos bancarios;

Que en el trámite intervinieron la Dirección General de Tesorería (órdenes 9 y 18); la Dirección de Contrataciones (órdenes 13 y 22), quien al orden 11 confecciona la correspondiente OP 967/2022 a favor de la referida aerolínea en concepto de tickets pasajes aéreos internacionales y la OP 969/2022 a favor del Banco de la Nación Argentina en concepto de comisiones de recarga en tarjeta corporativa Nación, y la Dirección de Contabilidad (orden 15);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 997/16 y la Decisión Administrativa 1067/16 de la Jefatura de Gabinete de Ministros,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Gestión Institucional con relación a los pagos a favor de Copa Airlines los pasajes aéreos de que se trata y a

favor del Banco de la Nación Argentina por el concepto mencionado.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv